

BASES

CONVOCATORIA PARA EL LABORATORIO DE CREACIÓN TEATRAL

“ESCENA VIVA”

Septiembre 2025

1. Sobre la convocatoria

CONECTA es un servicio de capacitación dirigido a artistas, gestores y emprendedores de las industrias culturales y las artes del Perú. Se encuentra alineado con el Objetivo Prioritario N° 3 de la Política Nacional de Cultura al 2030, referido al fortalecimiento del desarrollo sostenible de las artes e industrias culturales y creativas. Asimismo, contribuye con el Objetivo Estratégico N° 3 del “Plan de Recuperación en industrias culturales y artes al 2030” que es “Fortalecer las capacidades de los/as agentes culturales para el desarrollo de las industrias culturales y artes”. En el caso de la presente convocatoria, esta se enmarca específicamente en la Actividad Estratégica 3.1 “Desarrollar capacitaciones dirigidas a los/as agentes culturales en materia de gestión de las industrias culturales y artes”.

En este marco, el Ministerio de Cultura abre la convocatoria para el laboratorio de creación teatral “**Escena Viva**”, el cual se desarrollará mediante modalidad presencial del 17 de septiembre al 15 de noviembre de 2025 en la ciudad de Tarapoto, San Martín.

Cabe señalar que esta actividad forma parte de las iniciativas y actividades enmarcadas en el Año Iberoamericano de las Artes Escénicas, la cual cuenta con el respaldo de la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB) y el Programa IBERESCENA. Bajo el lema “Escenas de la diversidad”, este año se dedicará a conmemorar, celebrar y destacar el impacto positivo del circo, la danza, el teatro y las artes vivas en nuestras sociedades, promoviendo el diálogo, la reflexión y una cultura de paz en los 22 Países del Espacio Cultural Iberoamericano.

2. Finalidad de la convocatoria

- a) Fortalecer las capacidades de artistas del sector de las artes escénicas, así como el intercambio de conocimientos y experiencias, para promover un tejido cultural sólido que aporte directamente al reconocimiento de esta práctica como una expresión artística legítima y valiosa dentro del patrimonio cultural peruano.
- b) Seleccionar a doce (12) participantes, quienes accederán a un laboratorio de teatro de nueve (9) semanas de duración, de ocho (8) horas semanales, a realizarse en la ciudad de Tarapoto, San Martín.

3. Objetivos del laboratorio de creación teatral

Fomentar la creación escénica y el desarrollo de lenguajes teatrales a través de un programa de nueve (9) semanas orientado a desarrollar las capacidades performáticas y creativas de artistas en la región de San Martín.

Asimismo, el laboratorio busca cubrir la necesidad de espacios formativos en la región que fomenten la creación escénica y el desarrollo de lenguajes artísticos a partir de las potencialidades de cada participante en el campo del teatro.

En ese sentido, el proceso estará orientado a la realización de una creación colectiva, a modo de muestra final del laboratorio.

4. Sobre los/las postulantes

Para participar en la presente convocatoria, los/las postulantes deben cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ser ciudadanos/as peruanos/as o extranjeros/as residentes en el Perú¹.
- b) Ser artistas escénicos/as y/o estudiantes de artes escénicas, ya sean actores, actrices, músicos/as, bailarinas/es, artistas de performance/movimiento y/o similares.
- c) En caso de no residir en la ciudad de Tarapoto, poder asegurar y solventar su transporte, estadía y demás gastos relacionados con su participación, por sus propios medios. El Ministerio de Cultura no brindará apoyos a la movilidad o similares para la participación en el presente laboratorio de danza.

Están impedidos de postular a la presente convocatoria, las personas que:

- a) No tengan dieciocho (18) años de edad, cumplidos a la fecha de lanzamiento de la presente convocatoria.
- b) Sean trabajadores y/o prestadores de servicios del Ministerio de Cultura, cualquiera sea su modalidad de nombramiento o contratación.
- c) Sean miembros del Comité de Selección (encargados del proceso de selección), ni sus parientes hasta el tercer grado de consanguinidad o el segundo de afinidad.
- d) En caso de no residir en la ciudad de Tarapoto, no puedan asegurar y solventar con sus propios medios, su transporte, estadía y demás gastos relacionados con su participación en el laboratorio de creación teatral, a desarrollarse en dicha ciudad.

¹ Residente hace mención a la condición de una persona que habita en un país del que no es ciudadano. Se considera residente a toda persona que permanezca en el Perú por 184 días.

5. Criterios de selección

Se seleccionará a un total de doce (12) participantes, de acuerdo a los siguientes criterios:

- a) **Motivación y aporte al desarrollo del sector de las artes escénicas:** Se evaluará el interés del postulante por formar parte del laboratorio de creación teatral “Escena viva”, así como el impacto potencial de su participación en el fortalecimiento de las artes escénicas en la región.
- b) **Trayectoria artística y profesional:** Se considerará la experiencia previa del candidato en el ámbito de las artes escénicas, destacando proyectos realizados, responsabilidades asumidas y su contribución al sector cultural en la región.

En búsqueda de tener un enfoque **inclusivo** y **equitativo**, además de los criterios arriba mencionados, se tendrá en cuenta lo siguiente:

- El Comité de Selección podrá tener una consideración favorable por aquellos/as postulantes que se autoidentifican como personas indígenas, afroperuanos y/o personas que presenten alguna discapacidad.
- Se ha dispuesto que el 50% de la cuota total de seleccionados esté destinado a mujeres. Sin perjuicio de ello, la selección está sujeta a la evaluación de los criterios de evaluación arriba descritos, pudiendo determinarse un porcentaje menor al señalado.

6. Revisión de postulaciones

- a) Solo pasarán a la etapa de evaluación aquellas postulaciones que cumplan con lo establecido en las presentes Bases. Las postulaciones incompletas o que no cumplan con lo dispuesto, serán descalificadas. El proceso no contempla etapa de subsanación.
- b) La evaluación de las postulaciones estará a cargo de un Comité de Selección conformado por el/la (1) director/a del laboratorio de creación teatral “Escena Viva” y dos (2) representantes de la Dirección de Artes del Ministerio de Cultura, quienes suscribirán un acta única de evaluación. La decisión del Comité de Selección es inapelable.
- c) El Comité de Selección deberá seleccionar a doce (12) personas para participar en el laboratorio “Escena Viva”. Asimismo, debe seleccionar a tres (3) postulantes adicionales, los cuales se encontrarán en una lista de espera, en caso alguno/a de los seleccionados/as desista o no confirme su participación.

- d) La Dirección de Artes del Ministerio de Cultura publicará los resultados con el listado de los postulantes seleccionados en la siguiente página web: <https://www.infoartes.pe>. Asimismo, les remitirá una comunicación a los correos electrónicos proporcionados por estos en sus respectivas postulaciones.
- e) Los postulantes seleccionados deberán confirmar su participación en un plazo de un (01) día hábil contado desde la fecha de recepción del mencionado correo electrónico, adjuntando una Carta de Compromiso suscrita, en la que se comprometen a participar de toda la actividad de capacitación.
- f) En caso de no remitir la Carta de Compromiso suscrita dentro del plazo estipulado, la plaza será otorgada a los postulantes que se encuentren en lista de espera, de acuerdo con su orden de mérito.

7. Sobre el laboratorio de creación teatral

Durante nueve (9) semanas, los participantes del laboratorio de creación teatral “Escena Viva” trabajarán en la creación colectiva de un montaje teatral compuesto por escenas seleccionadas de diferentes obras clásicas, intervenidas y adaptadas a la realidad e intereses del grupo.

En ese sentido, el proceso se centrará en la revitalización de piezas clásicas del teatro universal desde una mirada crítica y contemporánea, utilizando un hilo conductor temático que unifique las escenas desarrolladas y las sitúe en un contexto regional, vinculadas a problemáticas, imaginarios y sensibilidades actuales y pertinentes con el contexto.

El proceso culminará con la puesta en escena de la mencionada creación que refleje la riqueza cultural y paisajística de la región San Martín.

8. Sobre la metodología

El laboratorio de creación teatral “Escena Viva” se centrará en el desarrollo de habilidades técnicas teatrales que fortalezcan el quehacer escénico de todos los participantes, con especial énfasis en el juego escénico, la improvisación y el clown.

Se explorará cómo elementos técnicos (voz, cuerpo, ritmo, composición y uso del espacio) y cómo estos potencian la narrativa y aportan profundidad a los personajes y situaciones representadas.

La puesta en escena final unirá lo técnico y lo narrativo bajo un hilo conductor que conecte lo tradicional y lo moderno, lo local y lo universal.

Se emplearán herramientas de juego teatral, improvisación, clown y expresión física y vocal, con metodologías inspiradas en Viola Spolin, Keith Johnstone, Michael Chejov, Philippe Gaulier, Rudolf Laban y Konstantin Stanislavski.

9. Lugar y fechas de realización del laboratorio

“Escena Viva” se desarrollará, de manera presencial, en la ciudad de Tarapoto, departamento de San Martín, los días miércoles, en horario de 6 p.m. a 10 p.m. y sábados, en horario de 10 a.m. a 2 p.m., del 17 de septiembre al 15 de noviembre de 2025.

10. Sobre la constancia de participación

Los participantes del laboratorio recibirán una constancia de participación que será entregada a quienes hayan asistido y permanecido en todas las sesiones.

11. Cronograma de convocatoria y postulación

Ítem	Fecha
Lanzamiento de convocatoria	27 de agosto de 2025
Cierre de convocatoria	10 de septiembre de 2025
Revisión de postulaciones	11 de septiembre de 2025
Publicación de resultados	12 de septiembre de 2025
Fechas de sesiones de laboratorio	Del 17 de septiembre al 15 de noviembre de 2025
Muestra de laboratorio	Noviembre de 2025

12. Presentación de postulaciones

La postulación es gratuita y se realizará mediante el envío del formulario en línea correspondiente, el cual debe completarse en su totalidad, sin excepción. Los formularios incompletos se considerarán como no recibidos automáticamente.

Enlace para postulaciones: <https://forms.gle/wZmEQKBYXuu3v7vw6>

13. Acciones administrativas y judiciales respecto a la presentación y declaración de información falsa

En caso de comprobarse fraude o falsedad en la declaración, información o en la documentación presentada por algún participante, el Ministerio de Cultura considerará no satisfechas las obligaciones antes descritas para todos sus efectos. En caso la postulación hubiera sido seleccionada, el Ministerio de Cultura retirará el merecimiento otorgado, debiendo el postulante reintegrar cualquier gasto en el que haya incurrido el Ministerio de Cultura para la ejecución del merecimiento

correspondiente. En dicho caso, se procede a comunicar el hecho a la autoridad competente.

Además, si la conducta se adecúa a los supuestos previstos en el Título XIX, Delitos contra la Fe Pública, del Código Penal, esta debe ser comunicada a la Procuraduría Pública del Ministerio de Cultura a fin de que interponga la acción penal correspondiente, tal y como lo establece el numeral 34.3 del Artículo 34° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

14. Obligaciones de los participantes

- a) Asistir de manera puntual a todas las sesiones del laboratorio de creación teatral, considerando los horarios establecidos en la programación.
- b) No grabar y/o difundir las sesiones del laboratorio bajo ninguna circunstancia. El incumplimiento de este compromiso podría configurar una conducta pasible de sanción por derechos de autor y/o derechos de imagen.
- c) Luego de la finalización del laboratorio teatral, cada participante deberá enviar, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles, la encuesta de “Mejora Continua”, de acuerdo con el formato remitido por la Dirección de Artes.
- d) En caso se solicite, socializar su experiencia y aprendizajes con los miembros del sector sobre su participación como beneficiario del servicio CONECTA.
- e) De no cumplir todas las obligaciones de los participantes detalladas en las presente Bases, no podrá participar en las convocatorias del siguiente año impulsadas por la Dirección de Artes bajo el servicio CONECTA.
- f) En caso de no residir en la ciudad de Tarapoto, asegurar y solventar su transporte, estadía y demás gastos relacionados con su participación, por sus propios medios.

15. Consultas e informes

Correo electrónico: artes@cultura.gob.pe

16. Modificación de las bases

El Ministerio de Cultura podrá realizar cualquier modificación al presente documento, incluyendo cambios en las fechas, convocatoria, programación, condiciones, requisitos, obligaciones, entre otros. Las modificaciones serán publicadas en la siguiente página web: <https://www.infoartes.pe>.

La participación en la convocatoria es una tácita aceptación a estos posibles cambios, sin que ello genere controversias legales o indemnizaciones.

CONTENIDOS DEL LABORATORIO DE DANZA

“ESCENA VIVA”

SESIONES	FECHAS	DESCRIPCIÓN
1 - 6	miércoles 17 de septiembre - sábado 04 de octubre	Exploración corporal, vocal y del imaginario regional, a través de ejercicios laban (calidades del movimiento) y dinámicas teatrales bajo metodología Spolin/Johnstone. Primer mapeo del material clásico y de referentes locales de San Martín (relatos, gestos, sonidos). Creación de material escénico a través de improvisaciones.
7 - 12	Miércoles 08 de octubre - sábado 25 de octubre	Generación de material dramático, a partir de una revisión de textos teatrales clásicos, desde una mirada crítica y regional. Trabajo de adaptación de personajes a partir de metodologías (Chekijov / acciones físicas) y clown (Gaulier). Composición colectiva: estructuración de escenas.
13 - 18	Miércoles 29 de octubre – sábado 15 de noviembre	Integración técnica y de narrativa enfocado en el proceso de montaje: herramientas de texto, gesto, ritmo y transiciones, diseño escénico y puesta en escena. Ensayos generales, ajustes técnicos y muestra final; conversatorio sobre proceso, mirada crítica y relación con lo regional.
MUESTRA FINAL		

Yo _____ identificado(a) con Documento Nacional de Identidad / Carnet de Extranjería N° _____, con domicilio en _____ (dirección, distrito, provincia y departamento), me comprometo a participar activamente en el Laboratorio de creación teatral “**ESCENA VIVA**”, el cual se desarrollará del 17 de septiembre al 15 de noviembre de 2025 en la ciudad de Tarapoto, San Martín.

Asimismo, por medio de la presente declaro que reconozco que dicha participación implica:

- a. Asistir de manera puntual a todas las sesiones del laboratorio de creación teatral, considerando los horarios establecidos en la programación.
- b. No grabar y/o difundir las sesiones de la residencia bajo ninguna circunstancia. El incumplimiento de este compromiso podría configurar una conducta pasible de sanción por derechos de autor y/o derechos de imagen.
- c. Luego de la finalización de la residencia artística, enviar, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles, la encuesta de “Mejora Continua”, de acuerdo con el formato remitido por la Dirección de Artes.
- d. En caso se solicite, socializar mi experiencia y aprendizajes con los miembros del sector sobre su participación como beneficiario del servicio CONECTA.
- e. De no cumplir todas las obligaciones de los participantes detalladas en las presente Bases, no podré participar en las convocatorias del siguiente año impulsadas por la Dirección de Artes bajo el servicio CONECTA.
- f. En caso de no residir en la ciudad de Tarapoto, aseguro que solventaré por mis propios medios, los gastos de transporte, estadía y demás relacionados con mi participación en el laboratorio de creación teatral.

Por lo expuesto arriba, reitero mi compromiso y suscribo al presente documento en señal de conformidad.

Nombres y apellidos:	DNI/CE:
Fecha:	Firma: